



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ

Chocontá, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO-EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 2021-00104-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MYRIAM CRISTINA MONTES GORDILLO Y OTRO

Vista la constancia secretarial que obra en el PDF. 0060 del expediente digital, este Descacho dispone:

1. Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutante, (PDF. 0059), y como quiera que por error involuntario en el parte considerativa del auto de Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se dispuso la terminación del proceso de la referencia, se indicó que, “*el Despacho declarará terminado el presente proceso por pago total de la obligación*”, de conformidad con las previsiones señaladas en el artículo 286 del Estatuto General del Proceso, se corrige la providencia en cita, la cual para todos los efectos legales quedará sí:

“Ingresa el proceso al Despacho, con solicitud suscrita por el apoderado ejecutante, con facultad para recibir, de terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación (Rótulo 0048). En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 461 del C.G.P., el Despacho declarará terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora por parte del ejecutado”.

En lo demás se mantiene incólume.

Notifíquese,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36a745c35496742927ba5938c277cf25168ebe1c613551c582aa6d313e42cea**

Documento generado en 16/11/2022 02:31:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>